



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 155-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 24 de agosto de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 084-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 0999-2016-GDUR/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 783-2016-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 084-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de fecha 18 de agosto de 2016, el Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO COMUNAL DE LA CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 2,258.50 (Dos mil doscientos cincuenta y ocho con 50/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es mejorar el área donde está ubicado el estadio comunal, de manera que se pueda ejecutar encuentros deportivos y ser protagonistas de los mismos, asegurando que no ingresen personas extrañas a ocasionar daños al campo deportivo; de manera impulsar la actividad del deporte tanto para jóvenes y adultos. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, previa evaluación, otorgó opinión favorable y remitió dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 483-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 24 de agosto de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO COMUNAL DE LA CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 2,258.50 (Dos mil doscientos cincuenta y ocho con 50/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO COMUNAL DE LA CC.NN. SANTA ROSA DE CHIVIS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 2,258.50 (Dos mil doscientos cincuenta y ocho con 50/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/IGM
Distribución:
ARCHIVO / GDS / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL